



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



## **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio No. CGE/UT/494/2024

Asunto: Atención a la  
solicitud de información pública  
con folio 300539724000118

Hoja 1 de 5

Xalapa, Veracruz 19 de agosto de 2024

### **Estimada persona solicitante**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 28 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este conducto y en atención a su solicitud de información pública con folio 300539724000118, presentada por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la cual solicita lo siguiente:

*"La actual contralora del municipio de Tantoyuca del Estado de Veracruz es Lic. Angélica María Rivera Cárdenas?"*

*Se solicita el correo y el número telefónico de la actual contralora del municipio de Tantoyuca del Estado de Veracruz*

*se solicita sea visible su declaración de situación patrimonial en la Plataforma Nacional de Transparencia". [SIC]*

al respecto me permito informarle que si bien es cierto que de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus párrafos séptimo, octavo y noveno, se encuentra consagrado el derecho de acceso a la información de acuerdo a lo siguiente:

#### **"Artículo 6.**

...

*Toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados.*



200 años  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

## **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio No. CGE/UT/494/2024

Asunto: Atención a la  
solicitud de información pública  
con folio 300539724000118

Hoja 2 de 5

*En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquiera de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley.*

*La información o documentación que los sujetos obligados generen o posean por cualquier título es pública. Éstos permitirán a las personas acceder a ella y reproducirla, de manera proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, diseñados para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la ley, teniendo por objeto promover la reutilización de la información que generen los sujetos obligados, sin mayor restricción que la protección a los datos personales y el interés público. En todo momento deberá prevalecer, para el ejercicio libre de este derecho, su interpretación con sujeción al principio de máxima publicidad." [SIC]*

Así mismo, me permito informarle que cada sujeto obligado es el responsable de proporcionar la información generada, resguardada o que se encuentre en su poder, tal y como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los artículos que a continuación se citan:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1624-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia  
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/494/2024

Asunto: Atención a la  
solicitud de información pública  
con folio 300539724000118

Hoja 3 de 5

**"Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

XVIII. Información Pública: La **información en posesión de los sujetos obligados**, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial o reservada;"

...".

**"Artículo 4.** El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la **información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados** es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General, la presente Ley y la normatividad aplicable, y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos de la presente Ley."

**Artículo 143.** **Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder,** dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio."

**Lo resaltado es propio**

Por lo cual, la atención de su requerimiento escapa de las atribuciones de este sujeto obligado, debido a que la información que tuvo a bien solicitar

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave N° 105, Colonia  
Salud, C.P. 91055 Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 74 41, 228 841 74 42  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

## **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Oficio No. CGE/UT/494/2024

Asunto: Atención a la  
solicitud de información pública  
con folio 300539724000118

Hoja 4 de 5

no fue generada, resguardada, ni se encuentra en poder de esta Dependencia por no encontrarse encuadrado dentro de lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No obstante lo anterior, con fundamento en lo estipulado en los artículos 134, fracción VIII y 143, segundo párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito orientarle que dicha información la podría poseer el Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, por lo cual se le sugiere realizar una nueva solicitud ante ese sujeto obligado, misma que puede formular mediante la Plataforma Nacional de Transparencia localizada en la siguiente liga electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> siguiendo los mismos pasos que aplicó para dirigirla ante este sujeto obligado.

O bien, presentarla directamente ante su Unidad de Transparencia, la cual cuenta con los siguientes datos de contacto:

Domicilio: Palacio Municipal, S/N, Tantoyuca, Veracruz.

Número telefónico: 7898930310

Correo electrónico: [uaip@tantoyucaveracruz.gob.mx](mailto:uaip@tantoyucaveracruz.gob.mx)

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Para cualquier duda al respecto, puede ponerse en contacto con el personal de esta Unidad de Transparencia al correo electrónico [uaip@cgever.gob.mx](mailto:uaip@cgever.gob.mx) o al teléfono 228 841 74 00, extensión 3089.

Así mismo, se le informa que, en caso de considerar que no se ha satisfecho su derecho de acceso a la información con la respuesta otorgada, podrá interponer el correspondiente recurso de revisión, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CGE/UT/494/2024

Asunto: Atención a la  
solicitud de información pública  
con folio 300539724000118

Hoja 5 de 5

Quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Ivette Hakim Ladrón de Guevara**

Jefa de la Unidad de Transparencia de la  
Contraloría General del Estado de Veracruz

